



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Reunión de la Alcaldesa y el Concejo (451) Conf.

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 451

ACTA No. 030 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a seis días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las ocho horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de sesiones de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 029 – 2026.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES DE PREDIOS, ORIGINADOS POR ERRORES TÉCNICOS DE MEDICIÓN O CÁLCULO, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVELO; Y DETERMINA EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN.**
5. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: presente.

Sra. Letty Dávila: presente.

Lic. Andrea Jara: presente.

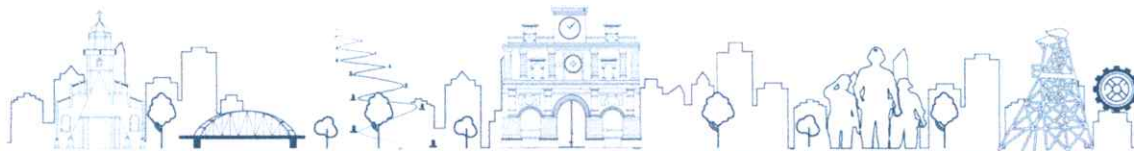
Dr. Luis Maldonado: presente.

Arq. Francisco Rogel: presente.

Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quórum para la presente sesión, proceda a la instalación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: muy buenos días, señores concejales, señoras concejalas, directores departamentales y técnicos que nos acompañan, compañeros del área de comunicación y de Secretaría, y ciudadanía Portovelense que nos observa a través de las redes sociales del GAD Municipal de Portovelo. Vamos a





Quotocientos Noventa y Dos (452) Conf

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 452

iniciar esta semana con la realización de la sesión del Concejo, donde trataremos temas importantes para el funcionamiento de nuestra institución. Dándoles la bienvenida a todos, procedo a instalar la sesión cuando son las ocho horas con treinta y cuatro minutos. Procedo con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día a fin de someter a consideración y aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: a favor.

Sra. Letty Dávila: a favor.

Lic. Andrea Jara: a favor.

Dr. Luis Maldonado: a favor.

Arq. Francisco Rogel: a favor.

Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 029 – 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, junto con la convocatoria cursada el día viernes, se envió también el acta de la sesión anterior para que los señores miembros del Concejo puedan revisarla y, de haber alguna observación, se la haga conocer en esta sesión. En caso de no existir ninguna observación, y esperando unos minutos, la Secretaria procederá a tomar la votación respectiva.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: con las debidas correcciones, apruebo el acta número 029-2026, de fecha 1 de julio de 2026.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones realizadas debidamente al acta, mi voto es a favor de la aprobación del acta número 029-2026 de la sesión ordinaria realizada el 1 de julio de 2026.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el acta y de que se realicen las respectivas correcciones, apruebo la misma, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 1 de julio de 2026.

Dr. Luis Maldonado: después de la revisión y de las correcciones mencionadas previamente, mi voto es a favor de la aprobación del acta número 029-2026.

Arq. Francisco Rogel: luego de la lectura, mi voto es a favor de la aprobación del acta número 029-2026.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta de la sesión anterior y corroborar que todo está correcto, mi voto es a favor.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar el Acta N° 029-2026, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 01 de julio de 2026.





Reunión de Mesa y Dns (453) Cuf

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 453

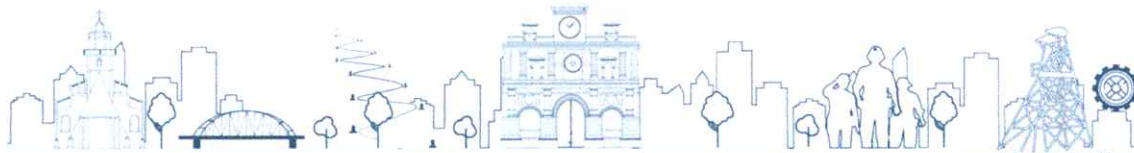
PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES DE PREDIOS, ORIGINADOS POR ERRORES TÉCNICOS DE MEDICIÓN O CÁLCULO, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVELO; Y DETERMINA EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, en la reunión anterior habíamos analizado ya el proyecto de ordenanza presentado por el área de planificación a través de los técnicos, para poder regularizar el tema de excedentes, el cual nos estaba trayendo algunos inconvenientes, el Concejo ya revisó y socializó en primera instancia; sin embargo, se había solicitado la aclaración de algunos de los puntos, y para eso se encuentran aquí tanto el director del área de planificación como los técnicos, para que realicen la explicación correspondiente, damos la palabra al Ing. Jinson Romero.

Interviene el Director de Planificación, Ing. Jinson Romero: señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros departamentales, técnicos del Departamento de Planificación y ciudadanía que nos sigue a través de los medios digitales. En alcance a la reunión del 1 de julio, en la cual se hicieron algunas observaciones al proyecto de ordenanza para regularizar los excedentes, se tomaron en cuenta dichos cambios en las tablas 5 y 6 del artículo 19, ambas relacionadas con el valor de la tasa a cobrar, dependiendo del sector en el que se encuentre el predio, ya sea urbano o rural. El cambio buscaba reflejar que, en lugar del valor a cancelar en la celda correspondiente al salario básico unificado, se coloque la palabra vigente, con el objetivo de tomar en cuenta la variación del salario básico unificado en cada año. Ese cambio se realizó en las tablas 5 y 6 del artículo 19, que es lo que se puede observar en la exposición que está mostrando la Arq. Andrea Veintimilla, considero que esos serían únicamente los cambios.

Interviene la Analista de Avalúos y Catastros, Arq. Andrea Veintimilla: buenos días, señora alcaldesa, miembros del Concejo, técnicos, abogado jurídico y personas que nos están viendo mediante las redes sociales. Sí, el cambio que se realizó fue básicamente en las tablas 5 y 6, correspondientes a los sectores urbano y rural, en lo referente a la tasa administrativa por regularización de excedentes. Teníamos las tablas donde, en el salario básico, habíamos colocado el salario básico unificado vigente para el año 2026, que es de 482 dólares, y otra columna donde constaba la multiplicación del porcentaje por dicho salario básico. La observación fue que elimináramos esos dos valores, porque el salario básico cambia cada año. Entonces, en la ordenanza únicamente quedará la referencia al salario básico unificado vigente, y el cálculo se realizará de acuerdo con cada uno de los rangos establecidos. Por ejemplo, si la regularización del excedente es superior a 10 hectáreas, es decir, de 10,001 hectáreas en adelante, se aplicará el 150 % del salario básico unificado vigente del año. En este caso, para el año 2026, sería de 482 dólares. Si el próximo año ese valor cambia, se aplicará el salario básico unificado vigente correspondiente a ese año. ¿Alguna pregunta? ¿Alguna duda?

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señores concejales, las observaciones ya las habíamos revisado previamente, habíamos expuesto los puntos de vista de cada uno de los miembros del Concejo y considero que el tema ha quedado claro, sin





Intervenciones Arriente y Duarte (454) Conf.

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 454

embargo se abre en este momento el debate, en caso de que alguno de los señores miembros del Concejo desee realizar alguna pregunta, aclaración o tenga algún aporte que hacer al proyecto de ordenanza que se está debatiendo.

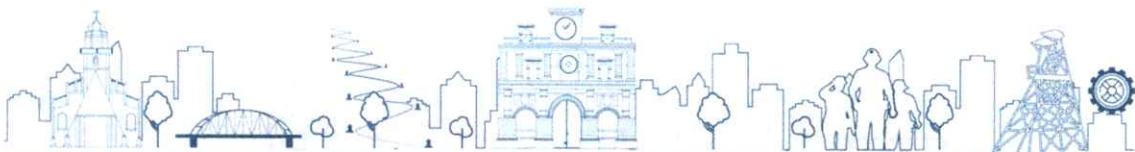
Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: Arq. Andrea Veintimilla, sería también bueno dar a conocer cómo quedó resuelto el tema de las solicitudes, que ya no van a constar dentro de la ordenanza, sino más bien como anexos, si lo considera pertinente, podría explicarlo el compañero jurídico, porque de ese tema no se habló en la sesión anterior.

Interviene el Procurador Sindico, Abg. Eduardo Figueroa: señora alcaldesa, señores concejales, con su venia. Efectivamente, en la ordenanza anterior se había establecido que dentro de la misma constaran unos cuadros en los que estaban plasmadas las solicitudes presentadas por las personas administradas o usuarias, por los herederos, etcétera. Sin embargo, yo había recomendado que eso no era lo más factible, porque en ninguna norma legal se establece este tipo de cuadros dentro del cuerpo de una ordenanza; lo adecuado es dejarlos como anexos de igual manera en uno de los artículos de la ordenanza se estableció que la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial regulará dichos formatos a través de los respectivos requerimientos que presenten los usuarios. Asimismo, aprovecho la ocasión para indicar que, en los considerandos, específicamente en el párrafo quinto, donde se cita el artículo 4, literal f), del COOTAD, que dispone que entre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados está la obtención de un hábitat seguro, considero que este artículo no guarda relación directa con el contenido de la ordenanza. Por ello, sugiero que se elimine. De igual forma, después del párrafo noveno, luego de la cita al artículo 55 del COOTAD, propongo incluir el artículo 57 del mismo cuerpo legal, que establece que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado. También habíamos comentado con la licenciada Andrea Jara que se mantenga la referencia al artículo 186 del COOTAD, que se refiere a las tasas, ya que sí guarda relación con el contenido de la ordenanza. Con esas modificaciones, considero que el texto de la ordenanza ha quedado debidamente depurado. Con las explicaciones técnicas del Departamento de Planificación se ha determinado que la regularización se realizará con base en el salario básico unificado vigente de cada año, cuando anteriormente se efectuaba sobre la base del avalúo catastral. Esto reduce significativamente los costos que deberán cancelar los usuarios, dejando claro que los valores corresponden únicamente a una tasa administrativa por el proceso de regularización. Finalmente, la forma de legalizar estos trámites será mediante una resolución administrativa, la cual será protocolizada en una notaría y posteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad, con el propósito de simplificar el procedimiento, reducir la cantidad de documentos requeridos y lograr que el trámite resulte más ágil, económico y cómodo para el usuario. Hasta aquí mi intervención, señora alcaldesa y señores concejales. Gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros ¿hay alguna otra intervención respecto a este punto? De no existir ninguna intervención, entendemos que todo ha quedado claro para los miembros del Concejo, por lo cual someteremos a votación la aprobación en segunda instancia.

A través de secretaría se somete a votación:

Página 4 de 7





Huachocientos Simanta y Diez (455) Conf.

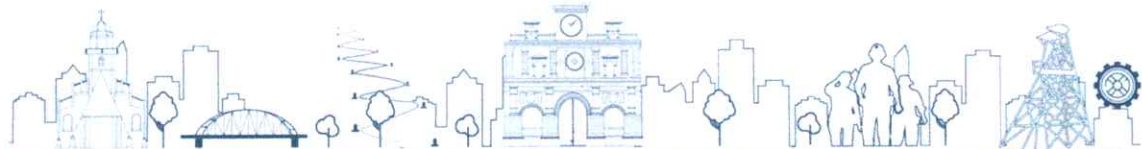
S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 455

Sr. Ángel Rojas: Señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros departamentales, compañeros del área de comunicación, saludo también a la ciudadanía que nos sigue a través de la página del GAD Municipal. Como es de conocimiento, en la sesión anterior, realizada el 1 de julio, este punto ya fue debatido, ocasión en la que se presentaron dos propuestas: la primera, que el cálculo se realice con base en el avalúo del predio, y la segunda, con base en el salario básico unificado vigente. En virtud de ello, nosotros como Concejo, y en lo personal, considero que la segunda alternativa es la más viable. Por tal razón, apruebo en segundo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y determina el error técnico aceptable de medición, mediante el método de cálculo basado en el salario básico unificado vigente de cada año.

Sra. Letty Dávila: Señora alcaldesa, compañeros concejales, directores departamentales aquí presentes y ciudadanía del cantón. En la primera instancia habíamos socializado el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el procedimiento administrativo de regularización de excedentes. Habíamos observado que dentro de esta ordenanza existían dos métodos de cálculo y, por unanimidad, se aprobó que el cálculo se realice con base en el salario básico unificado vigente, por ser este el mecanismo que representa un mayor beneficio para nuestros ciudadanos Portovelenses, especialmente para el sector rural. Por tal motivo, luego de analizar nuevamente en esta segunda instancia este proyecto y corroborar que las correcciones realizadas a la ordenanza han sido incorporadas, mi voto es a favor de la aprobación, en segunda instancia, del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y determina el error técnico aceptable de medición.

Lic. Andrea Jara: Compañeros del Concejo Municipal, compañeros Directores Departamentales, señorita Secretaria, compañera Técnica del Área de Avalúos y Catastro, compañeros de medios de comunicación y ciudadanos Portovelenses que nos siguen a través de las redes sociales. En este punto que marca el orden del día, y una vez realizada la primera instancia, el debate correspondiente y su aprobación, ahora también estamos realizando el análisis y debate en segunda instancia de esta ordenanza, por lo cual es necesario recalcar y resaltar la participación de los compañeros de Planificación, la asesoría jurídica y los cambios sustanciales que se realizaron en esta ordenanza respecto a la aprobada el año pasado, en septiembre del 2025. También podemos observar los articulados, los cambios realizados en los artículos de esta ordenanza, la normativa vigente tanto del COOTAD como la Constitución de la República, los artículos que es necesario resaltar como el artículo 566, 568, así como también el artículo 481.1, que tiene relación con esta ordenanza. También algunos cambios realizados en la redacción y los cambios en cuanto a los formularios, que van a quedar como anexos y no formar parte de esta ordenanza, dejando que lo realice Planificación si así el cambio lo amerita. Por lo tanto, apruebo en segunda instancia; mi voto es a favor de la aprobación en segunda instancia del





Excedentes Hereditarios y Sars (456) Alf

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 456

proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo y determina el error técnico aceptable de medición. Con esto también le damos un gran apoyo a los señores usuarios para que realicen la regularización de sus predios y se basen en la parte técnica, aplicando el salario básico unificado vigente, conforme a lo acordado y resuelto por unanimidad.

Dr. Luis Maldonado: muy buenos días, alcaldesa, compañeros concejales y ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Debido a mi disfonía voy a ser breve, ya que en primera instancia dimos algunas acotaciones y, en esta instancia, nos hemos dado cuenta de que todas han sido tomadas en cuenta. Por lo tanto, mi voto es a favor de la aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y determina el error técnico aceptable de medición.

Arq. Francisco Rogel: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros Departamentales, luego de haber realizado el análisis y las recomendaciones en primera instancia, considero que esta ordenanza representa un beneficio para muchos ciudadanos que, por errores técnicos de medición o de cálculo, han tenido inconvenientes al momento de realizar los trámites relacionados con sus propiedades. Asimismo, constatando que damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 481.1 del COOTAD, garantizando de esta manera un procedimiento transparente y justo, mi voto es a favor de la aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y determina el error técnico aceptable de medición.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el proyecto de ordenanza presentado, incluso la semana anterior en primera instancia, y haber constatado que se ha acogido la recomendación realizada por este Concejo, además de estar seguros de que esta ordenanza permitirá agilizar y viabilizar los trámites administrativos que realizan los usuarios en este tipo de procedimientos relacionados con excedentes dentro del cantón Portovelo, y que se ajusta de mejor manera a la realidad socioeconómica del cantón, mi voto es a favor.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar en segunda instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios, originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo; y determina el error técnico aceptable de medición.

PUNTO CINCO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: bueno, compañeros, hemos participado en una reunión realmente corta; sin embargo, la semana recién empieza y creo que todos





Quincecientos cincuenta y siete (457) Cinf

S.O. 06/JULIO/2026

Folio No. 457

los miembros del Concejo estamos pendientes y predispuestos a poner nuestro granito de arena y nuestro contingente en la organización de las actividades que están programadas esta semana durante las festividades del cantón. Pese a ello, el trabajo tanto operativo como administrativo del GAD no se ha paralizado, seguimos trabajando. Incluso, el día de hoy tengo entendido que están fundiendo la segunda etapa en la subida a San José, lo cual es muy importante para poder ir dando solución a este problema. De la misma manera, todas las cuadrillas están operativas y trabajando, al igual que el personal administrativo. Sin embargo, cada una de las comisiones también tienen responsabilidades en las que deben apoyar y aportar, como se lo ha venido haciendo siempre, para que las fiestas, que son en beneficio de los Portovelenses y, sobre todo, buscando esa tan anhelada reactivación económica, pueda realizarse de la mejor manera. Quiero aprovechar también este espacio, antes de la clausura, para hacer la invitación cordial a los miembros del Concejo, como anfitriones; a los empleados y obreros del GAD, quienes son la parte operativa de estas festividades; pero, sobre todo, a cada uno de los Portovelenses y a quienes nos puedan visitar desde los cantones aledaños, de la provincia y del país, a visitar Portovelo en esta XXXVII Feria Nacional de Minería y fiestas en honor a la Virgen del Consuelo. Visitar este suelo minero que los recibirá con los brazos abiertos. Hemos programado actividades diversas para el disfrute de todos, de pequeños, grandes, adultos y de la ciudadanía en general, para que estas fiestas, que ya se han convertido en una tradición en nuestro cantón, tengan el realce que el Primer Centro Minero del País requiere. Esta invitación también se basa en poder vivir estas fiestas con responsabilidad, a la altura de lo que somos, dando siempre una buena impresión de nuestro cantón, como lo hemos venido realizando. Así que, con estas palabras, reitero esa invitación a todos los Portovelenses a empoderarnos de ese sentimiento que nos embarga de ser nativos de esta tierra, de la cual nos enorgullecemos tanto por nuestra historia, nuestra cultura y nuestras tradiciones. Vivamos estas fiestas con esa algarabía que todos anhelamos. Con estas palabras, procedo a clausurar la presente sesión, siendo exactamente las 9 de la mañana. Que tengan un buen día y una excelente semana. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL
Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

